



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

Riohacha, Enero diecinueve (19) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	RUTH DORIS YANEZ PACHECO.
DEMANDADO	MANUEL DE LOS REYES HERNANDEZ CARABALLO.
ASUNTO	OFICIAR A MIGRACION COMUNICANDO LA CANCELACION DE MEDIDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2015-00030-00

Revisada la solicitud elevada por la parte demandante RUTH DORIS YANEZ PACHECO, dentro del presente proceso, como quiera que por auto de fecha 12 de Marzo de 2019, se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, así mismo el levantamiento de las medidas cautelares que pesan contra el demandado, toda vez que se encuentra vigente la medida de restricción de salida del país contra el ejecutado, este Despacho atendiendo a lo peticionado por la parte actora, dispone que por Secretaría se libre oficio a Migración Colombia comunicando la cancelación de la medida de impedimento que pesa sobre el señor MANUEL DE LOS REYES HERNANDEZ CARABALLO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.017.712. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy